



DECRETO EXENTO N° 1.634,

RETIRO, 08 Mayo del 2014.

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12, 12,2013 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2014
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad de adquirir Alimento Nutricional de Indicación Médica, para abastecimiento de Unidad de Farmacia del Cesfam de Retiro, para usuarios que deban cumplir con recomendaciones diarias de proteínas.*

(Ley 19.886 Artículo 8 letra d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio, Reglamento Artículo 10 N°4)

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía MERCADO PÚBLICO, a proveedor Abbott Laboratories de Chile Ltda RUT 81.378.300-2 de la ciudad de Santiago.

2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de 12 tarros de Phenex 2.

3.- **IMPÚTESE**, la suma de \$221.197.- (Doscientos veintiún mil ciento noventa y siete pesos) - al Subtitulo 22 Item 04 Asignación 004 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



DR. DRIGIO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Gerardo
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal